

# CÓDIGO ÉTICO

# ÍNDICE

<b>1. Nuestra entidad</b> .....	<b>-3-</b>
1.1 Identidad de Málaga Inclusiva COCEMFE y sus asociaciones	
1.2 Concepto y características de Málaga Inclusiva COCEMFE	
1.3 Misión, visión y valores	
<b>2. Criterios generales de actuación</b> .....	<b>-8-</b>
2.1 Relaciones con las asociaciones	
2.2 Relaciones con otras entidades representativas de la discapacidad	
2.3 Relaciones con las empresas	
2.4 Relaciones con organismos públicos	
<b>3. Criterios generales de organización</b> .....	<b>-11-</b>
3.1. Transparencia y recursos económicos	
3.2. Relación con donantes privados	
3.3. Recursos humanos	
<b>4. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes</b> .....	<b>-14-</b>
<b>5. ¿Por qué un Código Ético?</b> .....	<b>-18-</b>
<b>6. Comisión de Ética</b> .....	<b>-20-</b>
<b>7. Personas destinatarias de este Código</b> .....	<b>-21-</b>
<b>8. Comportamientos y valores éticos</b> .....	<b>-22-</b>
<b>9. Aplicación, difusión y cumplimiento del Código</b> .....	<b>-41-</b>

1

## Nuestra entidad

### 1.1 Identidad de Málaga Inclusiva

La Federación Malagueña de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica **MÁLAGA INCLUSIVA COCEMFE** es una Organización No Gubernamental (conformada por la unión de diferentes entidades que atienden a personas con las discapacidades enunciadas en Málaga capital y su provincia).

Su objetivo principal es prestar una atención de calidad en diversas áreas coordinando su actuación con distintas asociaciones y entidades públicas y privadas, que trabajan en el campo de la discapacidad. Entre las Asociaciones que componen Málaga Inclusiva COCEMFE, existe pluralidad y diversidad, por los diferentes municipios a los que representan, por la finalidad de cada asociación, así como por la variedad de recursos que ponen a disposición de las personas con discapacidad.

Los valores y principios de nuestra entidad son transparencia, democracia, solidaridad, compromiso, independencia e igualdad.

Nuestra organización tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico. Además, no está sujeta a intereses propios, en la medida de que es una herramienta para la defensa de las personas con discapacidad física y orgánica.



Destacamos nuestro desempeño como entidad interlocutora de las demandas de nuestro colectivo ante los poderes públicos y la sociedad, el asesoramiento jurídico y técnico a usuarios y entidades miembro, y, la gestión y realización de nuevos proyectos para que nuestras entidades puedan dar servicio en empleo, educación, salud y ocio a las personas con discapacidad física y orgánica en general.

### **Ámbito territorial**

El ámbito territorial de actuación de **MÁLAGA INCLUSIVA COCEMFE** es Málaga capital y provincia, estando situada nuestra sede en C/ Linaje N° 2, 3 ° izquierda, oficina 13 C.P 29001 Málaga.

Málaga Inclusiva COCEMFE, a su vez, se encuentra integrada, por un lado, por **ANDALUCÍA INCLUSIVA COCEMFE**, Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, constituida en 1980, encargada de coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y actividades de sus miembros, visualizar las necesidades del colectivo, proponer soluciones y representar a éstos ante la Administración General del Estado y otros agentes sociales Y, por otro, por **COCEMFE**, Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, ONG de ámbito estatal declarada de utilidad pública desde 1983 y galardonada con la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social 2004, que promociona, defiende y reivindica el ejercicio de los derechos personales y coordina, representa e impulsa su movimiento asociativo, para alcanzar la plena inclusión y participación activa de las personas con discapacidad física y orgánica en todos los ámbitos de la sociedad.

## 1.2 Concepto y características de las asociaciones miembro

Málaga Inclusiva COCEMFE forma parte del llamado tercer sector o no lucrativo. Las características esenciales de nuestras Asociaciones son las siguientes:

1. No posee ánimo de lucro. La totalidad de los ingresos obtenidos se destinan a beneficiar a las entidades miembro, para ser utilizados en beneficio de las personas con discapacidad, y, en último lugar, son destinados al funcionamiento de la propia organización.
2. Trabaja activamente en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
3. Igualdad y transformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas a favor de las relaciones inclusivas con las personas con discapacidad, sus familiares y/o cuidadores, y que promueven la igualdad entre mujeres y hombres como parte inherente e indispensable de sus actividades.
4. Posee respaldo y presencia social, gracias a la implantación en diferentes municipios de la provincia de Málaga.
5. Tiene independencia. Las organizaciones no están sujetas a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas o grupos empresariales, posee capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc.
6. Actúa con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
7. Transparente en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos. Esto supone que publican documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilita el control externo de sus actividades y recursos.

## 1.3 Misión, visión y valores

### MISIÓN

---

Málaga Inclusiva COCEMFE coordinar, representar e impulsar al Movimiento Asociativo de Personas con Discapacidad Física y Orgánica en Málaga, a la vez que desarrollar una serie de servicios y actividades orientadas a sus organizaciones miembro con la intención de mejorar la calidad de vida, la plena integración en la sociedad y la defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad Física y Orgánica en todos los ámbitos de la vida.

### VISIÓN

---

Málaga Inclusiva COCEMFE quiere ser reconocida como una organización de referencia por su capacidad de representación y reivindicación de los derechos de las Personas con Discapacidad Física y Orgánica. Para ello, pone al servicio de sus entidades miembro las mejores capacidades profesionales para garantizar altos niveles de calidad en sus actuaciones, a la vez que adquiere un fuerte compromiso con todos sus grupos de interés para el cumplimiento de su misión.

### VALORES

---

Málaga Inclusiva COCEMFE se compromete a alcanzar su misión y visión actuando bajo un estricto marco de principios y valores, basado en las declaraciones internacionales de derechos humanos y de los derechos que afectan a las personas con discapacidad como son:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948.
- Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 1993.
- Recomendación Rec/2006/5 del Consejo de Ministros de la Unión Europea a los Estados miembros sobre el Plan de Acción del Consejo para promover los derechos y la completa participación de las Personas con Discapacidad en la Sociedad: Mejorando la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad en Europa 2006-2015.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

Además, Málaga Inclusiva COCEMFE se compromete de manera especial con el cumplimiento de los siguientes principios y valores, los cuales han quedado acotados en la forma en que Málaga Inclusiva COCEMFE los asume e interpreta:

1. Defensa de derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica
2. Respeto a la dignidad de las personas
3. Diversidad de las personas
4. Igualdad entre hombres y mujeres
5. Solidaridad
6. Compromiso y responsabilidad
7. Independencia
8. Democracia
9. Transparencia y honestidad
10. Eficiencia, eficacia y calidad

## 2 Criterios generales de actuación

### 2.1 Relaciones con las asociaciones

Nuestra Federación debe trabajar en colaboración y en estrecha relación con las asociaciones miembro y, en un segundo lugar, con las personas con discapacidad, sus familiares y/o cuidadores. Comparten con ellas unos objetivos comunes y una misma visión del trabajo, basándose en los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

Las actuaciones de Málaga Inclusiva COCEMFE deben promover la construcción del tejido asociativo y en ningún caso provocarán un deterioro del mismo.

La relación entre Málaga Inclusiva COCEMFE y sus asociaciones se manifiesta fundamentalmente a través de los proyectos y programas.

Por ello, la Federación trabajará a partir de iniciativas que surjan de la propia población beneficiaria, que siempre serán personas con discapacidad y su entorno familiar.

Asimismo, la relación de las entidades tenderá, también, a la reflexión y el análisis conjunto, el intercambio de experiencias, el establecimiento de estrategias conjuntas o el desarrollo de campañas de sensibilización y denuncia.

## 2.2 Relaciones con otras entidades representativas de la discapacidad

La Federación procurará trabajar de modo coordinado con otras entidades representativas de la discapacidad, evitando el trabajo aislado, la competitividad con ellas y la duplicidad de las tareas. Además, no llevarán a cabo ninguna crítica ni denuncia contra otras organizaciones sin explicar los motivos y señalarlas instituciones concretas a las que se refieren. Para alcanzar sus objetivos, Málaga Inclusiva COCEMFE se compromete a participar activamente en todas las estructuras de coordinación de las que forman parte.

### 2.3 Relaciones con las empresas

Las relaciones de colaboración con empresas respetarán los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros, que deben caracterizar el trabajo de Málaga Inclusiva COCEMFE.

Málaga Inclusiva COCEMFE respetará unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código. En concreto, las empresas con las que se establezca una colaboración deberán:

- 1.** Respetar, promover y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, sociales y laborales, sobre todo lo dispuesto por la Convención Internacional de Derechos de Personas con Discapacidad.
- 2.** Cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- 3.** Promover medidas para la prevención de delitos, así como prácticas contra el fraude, el soborno y la corrupción.
- 4.** Respetar el medio ambiente y luchar contra el cambio climático, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen y siendo conscientes de su relación con la injusticia y la pobreza.

**5.** Respetar la salud pública, tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Málaga Inclusiva COCEMFE no se asociará con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado.

**6.** Málaga Inclusiva COCEMFE, en definitiva, no podrá colaborar con aquellas empresas cuyos fines y métodos de trabajo colisionen con nuestros valores.

## 2.4 Relaciones con organismos públicos

Málaga Inclusiva COCEMFE establecerá las estrategias de colaboración y de financiación con los organismos públicos que estimen oportunas para potenciar los fines de ambas partes.

No obstante, estamos obligados a exigir a estos organismos que sean coherentes con sus políticas públicas de promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como demuestren su compromiso contra la corrupción, el soborno y el cohecho.

Por último, la financiación recibida por organismos públicos debe ir acompañada por un modelo prudente de riesgo y dependencia.

## 3 Criterios generales de organización

### 3.1 Transparencia y gestión

Málaga Inclusiva COCEMFE actuará en todo momento conforme a la ley. La gestión deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución.

Málaga Inclusiva COCEMFE, como organización al servicio de la sociedad, debe facilitar a toda persona que lo solicite información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, políticas, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno, sistema de retribución, ayudas y subvenciones públicas, así como sobre sus principales donantes privados y organismos a los que pertenece, para ello se procurará que toda esta información esté adecuadamente publicitada en su web.

Málaga Inclusiva COCEMFE publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

### 3.2 Recursos económicos

Toda la actividad de captación de fondos que realice Málaga Inclusiva COCEMFE se ajustará al marco legal, así como a los principios éticos establecidos en este Código, especialmente en lo referente al epígrafe *“Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes.”*

Todas las actividades de captación de fondos deberán ser veraces, evitar mensajes engañosos y describir correctamente la identidad de la organización.

Málaga Inclusiva COCEMFE estará obligada a adjuntar la memoria económica que anualmente se realice y darán conocimiento de los datos económicos a sus socios y a las entidades con las que trabaje.

Málaga Inclusiva COCEMFE habrá de hacer pública la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.

### 3.3 Recursos humanos

Se respetará escrupulosamente la legalidad vigente cuando la relación entre Málaga Inclusiva COCEMFE y las personas que aportan su trabajo sea de tipo laboral.

La Federación deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación por razón de raza, sexo, nacionalidad o religión o identidad y orientación sexual, enfermedad o discapacidad. Así mismo, desarrollará políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género y que favorezcan la participación de las minorías en la institución y que presten especial protección a mujeres, menores de edad y personas con discapacidad.

Málaga Inclusiva COCEMFE, en función de su cualidad como entidad de voluntariado, definirá claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando los derechos de aquel. También facilitarán a dichas personas la forma de expresar su solidaridad y de avanzar en su compromiso para ciudadanía crítica por la acción y la transformación social, a través de un trabajo no remunerado que promueva la defensa del bien común y de los derechos fundamentales y que contribuya tanto a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y en particular de las personas con discapacidad, sus familiares y/o personas cuidadoras, como a proteger y conservar el entorno.

Málaga Inclusiva COCEMFE promoverá aspectos relacionados con la motivación y la formación continua de su personal, tanto si son personas contratadas como si son voluntarias y además, los aspectos de prevención de riesgos para la seguridad y la salud.

Málaga Inclusiva COCEMFE, velará para que los entornos de trabajo sean seguros para todo el personal. Asimismo, pondrán en marcha las medidas de prevención, control, actuación y reparación que sean posibles para luchar contra el abuso, el acoso, el fraude, la explotación, sexual y la de cualquier otra índole, así como contra cualquier otra conducta ilícita.

La Federación se hace responsable de que todos los trabajadores y trabajadoras conozcan el Código de Ética y los mecanismos existentes para reportar incidencias si las hubiera.

## 4 Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes

Las ONGD somos entidades educadoras para una ciudadanía global; fomentamos una pedagogía permanente que promueve la reflexión para la acción; contribuimos a una “cultura de la solidaridad” apostando por la transformación social y política.

En este sentido, la comunicación para las ONGD es una dimensión más del cambio social y político; debe garantizar la transparencia y debe fomentar la movilización y la participación social para el desarrollo.

La comunicación así entendida debe seguir las siguientes pautas y prácticas:

- a.** La exclusión, la pobreza y la injusticia no son hechos aislados o inevitables. Por eso es importante, explicar y denunciar sus causas, señalar sus posibles soluciones y mostrar las situaciones de exclusión que se producen.
  - Se favorecerá el conocimiento crítico de las distintas realidades y circunstancias, reflejando las diferentes situaciones y los obstáculos con los que se enfrentan las personas con discapacidad, los esfuerzos necesarios para superarlos y los progresos alcanzados.
  - Situar como protagonistas de la comunicación a las personas con discapacidad, sus familiares y/o cuidadores y no a las entidades miembro. • Situar preferentemente como protagonistas de la comunicación a las personas implicadas en los acontecimientos narrados. Los testimonios de las personas deberán ser utilizados con preferencia sobre las interpretaciones de terceras personas.
  - Mostrar absoluto respeto por la dignidad de las personas evitando en todo momento lanzar mensajes e imágenes paternalistas, discriminatorias, estereotipadas o idílicas que atenten contra su dignidad.
  - Los nombres y apellidos y los cargos de las personas deberán mostrarse siempre que sea posible, ofreciendo con detalle información sobre su contexto.

- Se valorará la capacidad de las personas para construir y trabajar sus propias propuestas y alternativas.
- Se aprovechará el potencial de las TICs garantizando el acceso y el uso de los medios de comunicación a los colectivos con quienes trabajamos.

**b.** Promover la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo que garantice el respeto por las diferentes capacidades.

- En este sentido, se evitará los prejuicios y estereotipos, con especial atención a la discriminación que sufren las mujeres con discapacidad.
- En las comunicaciones sobre las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad se reflejarán los esfuerzos y estrategias de las personas con discapacidad, sus familiares y/o cuidadores para hacer frente a la realidad.

**c.** Favorecer al aumento de la participación ciudadana en los procesos de cambio social para la inclusión de personas con discapacidad, incrementando el diálogo y la solidaridad ciudadana. Deberá fomentarse la movilización ciudadana para garantizar políticas públicas de inclusión adecuadas, así como políticas globales y estructuras económicas, comerciales, sociales y ambientales basadas en la justicia social.

- Los mensajes ofrecerán alternativas y claves de actuación para que las personas que los reciban puedan apropiarse de ellos.
- Los mensajes y narrativas que se elaboren deberán ofrecer y promover cambios de actitudes individuales y/o colectivas que hagan posible un cambio real de las estructuras globales injustas que crean y mantienen situaciones de exclusión.
- Se fomentarán procesos de diálogo entre los distintos receptores de los mensajes.

- Se ofrecerán vías de participación ciudadana aprovechando las posibilidades que ofrecen las redes sociales.

**d.** Promover los valores que están en la esencia de las ONGD, como son el respeto a dignidad de las personas con discapacidad y sus derechos, así como el de sus familiares y/o cuidadores.

- Se presentará a las personas en su entorno social, cultural, medioambiental y económico evitando toda clase de discriminación.
- Los mensajes denunciarán las desigualdades de género como fruto de un sistema patriarcal que viola los Derechos Humanos y sitúa a mujeres y hombres en posiciones inequitativas.

**e.** Difundir los logros y progresos conseguidos para rendir cuentas y mostrar resultados en pro de las personas con discapacidad.

- La comunicación ha de servir para dar a conocer los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad y los resultados positivos que tiene el trabajo de las entidades que representan a las personas con discapacidad.
- La comunicación contribuirá a la transparencia y la rendición de cuentas de las organizaciones. Se garantizará la accesibilidad y claridad de la información para que cualquier persona pueda consultarla abiertamente.

**f.** Trabajar conjuntamente con profesionales de la comunicación para mejorar la calidad y el tratamiento de las informaciones que se ofrecen sobre las diferentes realidades de las personas con discapacidad. Facilitar el acceso a los medios de comunicación a las personas que normalmente son excluidas de los canales de comunicación.

- Elaborar informaciones coherentes con este código de conducta y que al mismo tiempo contengan un alto contenido periodístico que interese a los medios.

- Trabajar con los medios, para que no se difundan ni mensajes ni imágenes sensacionalistas que puedan herir la dignidad de las personas retratadas u ofrecer imágenes distorsionadas de la realidad.
- g.** Garantizarla profesionalidad y el rigor en todas las comunicaciones, donde la calidad prime sobre la instantaneidad que imponen los canales digitales.
- Las informaciones que se difundan deberán haber sido contrastadas convenientemente; se contará con fuentes fidedignas de información y análisis rigurosos de las situaciones.
- h.** Tanto la Federación como sus Asociaciones respetarán de manera activa las pautas y recomendaciones recogidas por el Código.

## 5 ¿Por qué un Código Ético?

Desde Málaga Inclusiva COCEMFE, defendemos los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica. En esa defensa, exigimos el cumplimiento de valores y principios que consecuentemente deben cumplir también las personas que componen el equipo y las entidades miembro. Por ello, nuestra asociación debe reflexionar sobre sus responsabilidades, a través del diálogo y la participación activa, para ser conscientes de nuestros actos tanto de manera individual como organizativa..

Desde que en el año 2017 se constituyera esta Federación, se ha trabajado por la plena inclusión de las personas con discapacidad física y/u orgánica y sus familias, desarrollando una labor coordinada dirigidas por personas y familiares con discapacidad física y/u orgánica.

Asimismo, se ha dado a conocer a la opinión pública cuáles son nuestros objetivos, los medios para alcanzarlos y los compromisos adquiridos, ya que éstos serían evaluados. Por ello hay que inculcar en la cultura de nuestra organización los valores que consideramos deben regir en el desarrollo de nuestras actividades para que así sea reconocida la Entidad ante la sociedad, por lo que exige de nosotros y nosotras un compromiso individual.

A lo largo de esta trayectoria de trabajo, hemos adquirido una filosofía que implica una serie de valores y actitudes que nos son de guía tanto para las personas con discapacidad física y/u orgánica, las familias, las organizaciones, las personas con funciones directivas, todo el personal ya sea contratado o voluntario y otras entidades y organismos colaboradores.

Estos **valores** de los que hablamos son:

- 1.- Unidad
- 2.- La persona con discapacidad y su familia como eje central de la acción
- 3.- Compromiso
- 4.- Participación
- 5.- Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
- 6.- Independencia
- 7.- Transparencia en la gestión
- 8.- Calidad
- 9.- Responsabilidad.

Todos esos valores que hemos ido identificando y considerando necesarios, los recogemos en este código ético para que se convierta en una herramienta de vital importancia en nuestra entidad.

## 6 Comisión de Ética

El presente Código Ético es un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

Se constituirá la Comisión de Ética, integrado al menos por la Presidencia o en quien esta delegue, la Junta Directiva, la persona responsable de calidad o en quien esta delegue, y en caso que se solicite, una persona experta independiente de reconocido prestigio que se decida que representen una visión objetiva y global de Málaga Inclusiva COCEMFE.

Sus funciones serán:

- Difundir y mantener el Código Ético establecido por la entidad.
- Velar por el seguimiento del Código Ético poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados.
- Recopilar información de todas las actuaciones que afecten al sistema de gestión ético de la entidad.
- Comunicar la labor desarrollada.

Esta Comisión se reunirá al menos una vez al año.

Con carácter periódico, como máximo cada 2 años, la Comisión de Ética revisará la aplicación del presente Código proponiendo mejoras en el mismo. Las modificaciones darán lugar cada 4 años a un nuevo Código Ético que será aprobado por la Asamblea General.

Sin perjuicio del papel de la Comisión de ética, los dirigentes de Málaga Inclusiva COCEMFE deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético y velarán por su cumplimiento.

## 7 Personas destinatarias

Serán destinatarias de este Código Ético:

- Todas las organizaciones miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, en su labor a la hora de elaborar y encarnar la estrategia de Málaga Inclusiva COCEMFE, representar a la entidad en todo tipo de eventos o procesos, redactar documentos con la marca de Málaga Inclusiva COCEMFE, participar de forma permanente o transitoria en organismos en nombre de Málaga Inclusiva COCEMFE, entre otras.
- El equipo humano de Málaga Inclusiva COCEMFE, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas y a las personas que colaboran con Málaga Inclusiva COCEMFE en calidad de voluntarias.
- Todas las personas que, desde su respectivo papel dentro o en conexión con Málaga Inclusiva COCEMFE, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas.

## 8 Comportamientos y valores éticos

Tomando como referencia los valores recogidos en este código se establecen las siguientes pautas de actuación a seguir por los destinatarios de este Código Ético:

### 1 Respeto a la Dignidad de las personas

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Actuarán ante la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad ya que constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano
- Promoverán y protegerán la dignidad de las personas con discapacidad

Las organizaciones:

- En coherencia con su condición de miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE:
- Incorporarán como una prioridad el respeto a la dignidad de las personas en sus Códigos Éticos y estrategias
- Actuarán teniendo siempre presente el respeto a la dignidad de las personas

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

En coherencia con el papel de representación de las personas con discapacidad que asumen:

- Velarán por el respeto a la dignidad de las personas, denunciando y actuando ante cualquier forma de discriminación
- Trasladarán en todo momento una imagen adecuada de las personas con discapacidad
- No participarán de cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia, y actuarán para modificar las políticas sociales que tengan como referencia este enfoque.

### El **equipo humano**:

- Tendrán presente en el desarrollo de su labor profesional el respeto a la dignidad de la persona como algo prioritario
- Evitarán cualquier tipo de actuación que no respete la dignidad de las personas
- Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la organización trasladando en todo momento una imagen digna de las personas con discapacidad
- Promoverá el apoyo individualizado a las personas con discapacidad y a sus familias, si se precisa, otorgando en todo el proceso un trato digno y respetuoso a las personas usuarias, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajenas a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.

## **2** Defensa de derechos de las personas con discapacidad

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Abordarán en su propia estrategia la discapacidad desde una visión de derechos humanos y desde el modelo social de la discapacidad que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incorpora
- Elaborarán su propia estrategia con arreglo al enfoque inclusivo considerado como valor
- Aplicarán en su estrategia los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Defenderán los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias globalmente consideradas

### Las **organizaciones**:

En coherencia con su condición de miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Tendrán como misión la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad y el ejercicio de los mismos.
- Denunciarán e intervendrán ante las situaciones de vulneración de derechos de las personas con discapacidad
- Colaborarán con Málaga Inclusiva COCEMFE en la detección de vulneración de derechos y en las actuaciones que desde la Federación se promuevan

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Orientarán la estrategia de Málaga Inclusiva COCEMFE en función de las necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias, basando su acción reivindicativa en la visión de derechos humanos
- Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con discapacidad.
- Velarán especialmente por las personas en situación de mayor vulnerabilidad ante situaciones de discriminación.
- Defenderán una imagen social de las personas con discapacidad acorde con la visión de derechos y el enfoque de la participación.
- Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones y como base para la participación social plena.
- Adaptarán el entorno laboral, los procesos, métodos y los puestos de trabajo del Equipo a las necesidades por razón de discapacidad de cada profesional
- Procurarán que la sede de Málaga Inclusiva COCEMFE y todo el equipamiento técnico de la misma cumplan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

### El **equipo humano**:

- Desarrollarán las funciones propias de su trabajo, teniendo como eje transversal la promoción y defensa de derechos humanos.

- Actualizarán permanentemente su formación en materia de derechos de las personas con discapacidad, a través de las publicaciones de legislación y otros documentos y de cursos cuando haya disponibilidad presupuestaria.
- Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones
- Realizarán acciones de detección de vulneración de los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica y realizarán las actuaciones oportunas para resolver estas situaciones.
- Fomentarán el empoderamiento de las personas con discapacidad y la autodefensa de sus derechos, planificando acciones específicas para ello.
- Considerarán como proveedores de servicios en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc., no contratando servicios con empresas que vulneren los derechos de las personas.

### 3

## Diversidad de las personas

Todas las personas miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Reconocerán la diversidad de las personas con discapacidad
- Darán valor a las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades
- Respetarán la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana
- Tendrán siempre en cuenta los siguientes ejes de desigualdad: raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición o cualquier otra circunstancia personal o

social, durante el proceso de investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones de la Organización.

- Harán uso de un lenguaje igualitario, en la que no se dé lugar al entendimiento de desigualdad por razón de cualquiera de los factores de desigualdad anteriormente nombrados.

#### Las **organizaciones**:

- Fomentarán las sinergias y relaciones con Entidades ajenas a la discapacidad para conocer y dar a conocer la realidad de la desigualdad de las personas por diferentes causas.

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Garantizarán formación que favorezca una metodología de trabajo basada en el respeto a la diversidad de cara a la visualización de las personas usuarias no solo a través del prisma de la discapacidad.
- Fomentarán las sinergias y relaciones con entidades diferentes de la discapacidad para conocer y sentir la realidad de la desigualdad en otras personas, compartiendo reivindicaciones y proyectos.

#### El **equipo humano**:

- Se formará en materias que contemplen metodologías y políticas dirigidas a la inclusión con un enfoque global que incluya todo tipo de factores que provocan desigualdad como parte de la calidad e innovación profesional.
- Utilizará metodologías de cara a la visualización de las personas usuarias no solo a través del prisma de la discapacidad sino de una situación única que englobará las características que la persona tenga

## 4

### **Igualdad entre hombres y mujeres**

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Incorporarán una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad.
- Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor de vulneración de derechos lo tendrán en cuenta en sus planes de actuación para promover que los niños y niñas, las mujeres y hombres con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, hombres y mujeres.
- Harán uso de un lenguaje en positivo que incluya ambos sexos (masculino y femenino) en todos sus documentos (fichas de personas socias, fichas de inscripción...) y sitios oficiales (web, perfiles sociales...), así como en sus proyectos, notas a los medios de comunicación, etc.
- Evitarán la difusión y/o promoción de una imagen discriminatoria tanto de las mujeres como de los hombres, en cualquiera de sus programas y/o actividades.

### Las **organizaciones**:

- Promoverán la paridad en los órganos de participación y decisión de la Entidad teniendo en cuenta las capacidades de las personas propuestas y lo que la realidad de las entidades y sistemas de designación existente les permita.
- Revisarán sus Estatutos para la modificación de aquellos aspectos que puedan ser de carácter sexista, si los hubiere.
- Incorporarán el género como algo transversal en sus estrategias.
- Realizarán las adaptaciones necesarias en los servicios que ofrezcan para favorecer la participación de mujeres y hombres (horarios, apoyos complementarios...).

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Garantizarán formación en materia de género dirigidas al conjunto de miembros de sus órganos de gobierno y estructuras de apoyo y en pautas y herramientas a emplear de cara a un lenguaje en el que se reflejen ambos sexos, dirigidas tanto al conjunto de miembros de sus órganos de gobierno, estructuras de apoyo y equipo humano.
- Promoverán la paridad en los órganos de participación y decisión de la Entidad teniendo en cuenta las capacidades de las personas propuestas y lo que la realidad de las entidades y sistemas de designación existente les permita.
- Facilitarán apoyo y herramientas a las Entidades miembro, Equipo humano y Personas, y Organizaciones Colaboradoras, para que lleven a cabo las conductas recogidas en este Código Ético vinculadas al enfoque de género.
- Incorporarán el enfoque de género en la investigación, análisis y planificación de cada una de las líneas estratégicas de Málaga Inclusiva COCEMFE, partiendo de las propias necesidades tanto manifestadas personalmente como observadas, en las mujeres y hombres con discapacidad.
- Tendrán en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en sus planificaciones y desarrollo de proyectos y garantizarán la visibilidad de los datos segregados por sexo (en personas usuarias...) en sus memorias de actividades anuales y en el resto de documentos de los que hagan uso.
- Promoverán políticas de personal que favorezcan la conciliación entre la vida personal y profesional del equipo humano, compatibles con las necesidades de la organización.
- Promoverán la elaboración e implantación de un Plan de Igualdad para Málaga Inclusiva COCEMFE.

El **equipo humano**:

- Participará en acciones formativas vinculadas al enfoque de género como parte del reciclaje y calidad profesional

- Tendrá presente como pauta de trabajo el enfoque de género en la investigación, análisis y planificación de cada una de las acciones que se lleven a cabo en su puesto de trabajo.
- Tendrán en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en sus planificaciones y desarrollo de proyectos y servicios y garantizarán la visibilidad de los datos segregados por sexo (en personas usuarias...) en sus memorias de actividades anuales y en el resto de documentos de los que hagan uso.
- Denunciará las situaciones de violencia y acoso sexual que detecte.

## 5

### Solidaridad

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Se tendrán el máximo respeto y procurarán cuando lo precisen prestarse colaboración, propia de una relación basada en la reciprocidad y el mutuo apoyo.
- En sus planificaciones y actuaciones tendrán en cuenta como prioridad las necesidades de personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza, garantizándolas además el acceso a los servicios que prestan, siempre que sea posible.
- En sus acciones de promoción y defensa de derechos tendrán especialmente en cuenta a las personas con discapacidad que necesitan un apoyo más intenso.

Las **organizaciones**:

- Defenderán los intereses del movimiento social de la discapacidad globalmente considerado, que redunde en el interés general, respetando el pluralismo y la diversidad que le son propios, con independencia de que se vean o no afectados sus socios, desde el

respeto al conjunto del movimiento asociativo Málaga Inclusiva COCEMFE.

- Cada una de ellas procurará el apoyo a las demás entidades miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE, manteniendo la disposición al diálogo, a la cooperación y a la mutua ayuda.
- No buscarán el apoyo indebido de Málaga Inclusiva COCEMFE en beneficio propio en detrimento de los intereses legítimos, razonables y justificados de otra organización.
- Promoverán, en todos sus ámbitos de actuación, el compromiso con la implicación activa en cualquier causa justa.
- Se comprometerán a promover e implicar a las personas asociadas y usuarias en el compromiso de otras causas sociales ajenas a sus intereses particulares.

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Orientarán su actividad representativa en el ámbito de Málaga Inclusiva COCEMFE con arreglo a los intereses globales de la discapacidad, nunca de sus intereses particulares.
- Promoverán acciones de cooperación internacional en países en desarrollo para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad que viven en ellos.
- Impulsarán programas de incidencia política y planes para mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad.
- Apoyarán de forma especial a las entidades que atraviesen situaciones difíciles no imputables a actuaciones irresponsables y deshonestas.
- Reforzarán en sus acciones de incidencia política las necesidades más acuciantes en cada momento.

Apoyarán y colaborarán activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

El **equipo humano**:

- Diseñará y desarrollará actuaciones dirigidas a dar respuesta a las personas con discapacidad en especial situación de pobreza.
- Prestará apoyo y asesoramiento a aquellas organizaciones miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE que atraviesen situaciones difíciles con el objeto de ayudarles a superarlas.

## 6 Compromiso y responsabilidad

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Se sentirán identificados con la cultura Málaga Inclusiva COCEMFE, asumiendo como propios su misión, visión y valores, en coherencia con su condición de personas socias, entidades y equipo humano vinculado a Málaga Inclusiva COCEMFE, actuando responsablemente y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a Málaga Inclusiva COCEMFE el cumplimiento de su misión.
- Nunca se manifestarán ostensiblemente contrarias al ideario de Málaga Inclusiva COCEMFE en las acciones de representación que les sean propias.
- Contribuirán activamente al compromiso de Málaga Inclusiva COCEMFE con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
- Velarán por la excelencia en la gestión y en el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- Guardarán el debido secreto sobre la información relevante que conozcan por su participación en Málaga Inclusiva COCEMFE y que lo precise.
- Promoverán una gestión responsable del entorno, con criterios de sostenibilidad medioambiental y gestión eficiente de los recursos que tiene la entidad, centrándose en la reducción y tratamiento adecuado de los residuos generados (papel, envases...) y en la eficiencia energética (luz, gas...)

Las **organizaciones**:

- Informarán a las organizaciones en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados y trasladarán las propuestas que dichas organizaciones les trasladen.
- Colaborarán responsablemente en la estrategia de Málaga Inclusiva COCEMFE y en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por Málaga Inclusiva COCEMFE y a petición de ésta.

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Promoverán la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones nuevas en mejora de las condiciones de vida a las personas con discapacidad y a sus familias.
- Asumirán el deber de informar y formar a todos los públicos de Málaga Inclusiva COCEMFE con veracidad, trasladando una imagen ajustada de las personas con discapacidad y a sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de Málaga Inclusiva COCEMFE y con eso la percepción social de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Informarán a las organizaciones miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE y otros organismos de apoyo de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

El **equipo humano**:

- Aplicará en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo el compromiso de vocación de servicio, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Aplicará en el desarrollo de las funciones propias de su responsabilidad y de su puesto de trabajo la innovación social en discapacidad, que ofrezca soluciones nuevas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.

- Buscará el aumento de la presencia social de Málaga Inclusiva COCEMFE a través de la participación activa en redes sociales y de todo tipo.
- Fomentará el voluntariado como fórmula de participación social.
- Elegirá como proveedores preferentes de servicios de Málaga Inclusiva COCEMFE en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc.
- Fomentará el trabajo en equipo, la participación y corresponsabilidad respetando las funciones propias de cada puesto de trabajo, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final, potenciando el apoyo mutuo y evitando protagonismos que dificulten o impidan el citado apoyo mutuo.
- Establecerá una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que integran el equipo.
- Facilitará a las personas el acceso a los órganos de la entidad y a los servicios que se prestan.
- Guardarán la confidencialidad sobre los datos de las personas a las que apoyen.

## **7** Independencia

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Fijarán la estrategia libremente, sin atender la toma de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica deformaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualquier otra entidad pública o privada.
- Actuando en representación o por cuenta de Málaga Inclusiva COCEMFE, no ocuparán ni comprometerán el espacio de otras organizaciones

miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE en ningún momento, respetando la independencia de todas ellas.

- Evitarán cualquier manifestación personal de índole partidista o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.

Las **organizaciones**:

- No ocuparán ni comprometerán el espacio de Málaga Inclusiva COCEMFE en ningún momento, respetando la independencia de la entidad.

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Velarán por la independencia de Málaga Inclusiva COCEMFE con respeto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales o cualquier otra entidad pública o privada.

El **equipo humano**:

Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten, en ningún caso, la independencia de Málaga Inclusiva COCEMFE.

## 8

## Democracia

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Promoverán, como base de su actuación, la participación en la toma de decisiones, en la formulación de estrategias, y en la elaboración de la política social de la entidad.

Las **organizaciones**:

- Promoverán e implicarán a todas las personas y entidades vinculadas con la organización en el compromiso de colaborar en la toma de decisiones.
- Garantizarán que las personas designadas para participar en Málaga Inclusiva COCEMFE lo sean bajo un funcionamiento democrático.

- Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:
- Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos sociales de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Garantizarán que todas las personas designadas por las entidades que forman parte de Málaga Inclusiva COCEMFE puedan participar en igualdad de condiciones, sin establecer causas de exclusión, salvo las que se establezcan como consecuencia del incumplimiento de este Código Ético, sus Estatutos y Reglamento de Régimen interno.
- Promoverán e implicarán a las personas y entidades vinculadas con la organización en el compromiso de trasladar opiniones, colaborar en la evaluación y en la toma de decisiones, respetándose estas.
- Fomentarán una participación activa en todos los órganos internos y externos en los que representen a Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
- Velarán por evitar comportamientos personalistas que puedan sustituir a los intereses de la organización y de sus miembros.
- Erradicarán comportamientos que tiendan a sustituir a los órganos de decisión por razones de mera eficacia.

El **equipo humano**:

- Se comprometerá con la responsabilidad de participar en la toma de decisiones de la entidad.
- Informará a las personas que forman los órganos de Gobierno, con lealtad a la Entidad, de cara a la toma de decisiones que eviten la deformación de las personas responsables o del excesivo predominio de la eficacia sobre los fines de la entidad.

## 9 Transparencia y honestidad

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Actuarán cumpliendo la legalidad en todo momento.
- Serán transparentes y honestos en todas sus actuaciones.

Las **organizaciones**:

- Serán transparentes económica e informativamente de cara a Málaga Inclusiva COCEMFE, los organismos que las financien y la sociedad en general.
- Serán transparentes en las elecciones de los cargos de su Junta Directiva y en la de las personas que representan a la organización en instituciones y organismos externos a la entidad.
- Serán transparentes en la acción política y en la gestión que realicen.
- Las organizaciones participarán en Málaga Inclusiva COCEMFE facilitando que los costes derivados de estas se hagan con criterios de austeridad.

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Garantizarán la transparencia en la elección de los cargos.
- Garantizarán la transparencia en la elección de las personas que representen a Málaga Inclusiva COCEMFE en instituciones y organismos externos a la entidad.
- Garantizarán la transparencia en la acción política y en la gestión.
- Garantizarán la transparencia en la gestión económico-financiera, dando publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión.
- Garantizará la transparencia en toda la función de intermediación en la tramitación de subvenciones y proyectos que solicitan las organizaciones miembro, estableciendo comisiones de valoración de dichos proyectos, cuando se precise, que se rijan por unos criterios de composición y valoración que apruebe el Consejo Estatal y divulgando la información de estos procesos y su resultado.

- Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación de personal, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.
- Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación de servicios, estableciendo unos principios y valores básicos que deben cumplir las entidades que se contraten.
- Establecerán criterios que deben cumplir las organizaciones con las que se colabore acordes con los valores y pautas de este Código Ético, no aceptando prácticas por parte de estas incompatibles con este Código, incluso cuando eso pueda suponer una disminución de ingresos en la organización.
- Promoverá el control externo de la gestión económico-financiera, a través de auditorías externas independientes.
- Evitarán el lucro personal de representantes y cargos directivos a partir del mal uso de los recursos de Málaga Inclusiva COCEMFE y la recepción de favores o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Evitarán el lucro personal, de familiares o amistades como consecuencia de su labor en Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Garantizarán que las retribuciones de las personas integrantes del equipo sean dignas y suficientes, con relación al valor del trabajo desarrollado, evitando cualquier extralimitación no acorde con la austeridad que se aplica en todas las esferas de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Aplicarán con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

### El **equipo humano**:

- Desarrollará su labor con total transparencia: gestión económico-financiera, gestión y tramitación de proyectos, informando y dando publicidad de toda la información relevante relacionada con dicha gestión.

- Actuará bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- Evitará el lucro indebido personal, de familiares o amistades como consecuencia de su labor en Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Realizará los procesos de contratación de personal, así como la elección de personal en prácticas y la participación de personas voluntarias siguiendo los procedimientos aprobados y con total transparencia.
- Realizará con total transparencia los procesos de contratación de servicios, cumpliendo con los principios y valores básicos establecidos respecto a los que deben cumplir las entidades que se contraten.
- Evitará recibir favores o regalos de terceros incompatibles con el uso social admisible por su condición de miembros del equipo humano de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Fomentará la austeridad como valor fundamental en la gestión de los recursos, evitando el derroche y la mala utilización de los recursos.

## **10** Eficiencia, eficacia y calidad

Todos los miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE:

- Buscarán el buen hacer, la mejora continua, la innovación y el incremento de la eficiencia y eficacia en la gestión en todas sus actuaciones.

Las **organizaciones**:

- Procurarán tener una planificación basada en el análisis interno y externo de la organización
- Procurarán disponer de un sistema de evaluación de resultados y de introducción de mejoras en la organización que garantice los criterios de eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta la misión de la entidad
- Promoverán disponer de un sistema de gestión de la calidad.

Las personas que integran los órganos de gobierno de Málaga Inclusiva COCEMFE, así como las estructuras de apoyo a los mismos:

- Realizarán la planificación de Málaga Inclusiva COCEMFE basándose en un análisis interno y externo de la entidad, implicando en ella a las entidades que forman parte de Málaga Inclusiva COCEMFE, que permita la detección y la comunicación de posibles áreas de mejora por parte de las personas/organizaciones que las detecten.
- Velarán por la realización de lo establecido en la planificación con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta su misión.
- Fomentarán la evaluación de los resultados como una herramienta para la detección y análisis de posibles áreas de mejora en la organización.
- Garantizarán la introducción de las mejoras adaptadas a los medios de la organización con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta la misión de la organización.
- Dispondrán de un sistema de gestión de la calidad.
- Atendiendo a que el personal y los recursos humanos son los elementos más importantes de Málaga Inclusiva COCEMFE, velará por la satisfacción de todo el Equipo.

El **equipo humano**:

- Compartirá la planificación de Málaga Inclusiva COCEMFE, participando en su elaboración y en su ejecución.
- Realizará lo establecido en la planificación de Málaga Inclusiva COCEMFE con criterios de eficiencia y eficacia y teniendo en cuenta la misión de la organización.
- Realizará las mediciones necesarias para poder evaluar los resultados de la ejecución de la planificación, identificando las áreas de mejora que comunicará a los órganos de gobierno y personas implicadas.
- Será proactivo en la revisión y mejora de la eficacia y eficiencia de los procesos de la organización.

- Aplicará en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
- Seguirá lo establecido en el sistema de gestión de calidad de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Garantizará que la necesaria austeridad en la gestión de los recursos, no supondrá una disminución en la calidad de las acciones de Málaga Inclusiva COCEMFE.

## 9 Aplicación, difusión y cumplimiento del Código

### 9.1 APLICACIÓN

Las entidades miembros de Málaga Inclusiva COCEMFE deberán suscribir formalmente el Código de Ética tal y como queda recogido en el reglamento vigente y serán responsables de su cumplimiento.

### 9.2 DIFUSIÓN

La difusión del Código tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los objetivos y las actuaciones (prácticas) de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- Dar a conocer a la sociedad andaluza los criterios de actuación por Málaga Inclusiva COCEMFE.

El Código de Ética de Málaga Inclusiva COCEMFE deberá ser conocido por:

- Los socios y colaboradores (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
- Las entidades asociadas.
- Las administraciones públicas que colaboran con Málaga Inclusiva COCEMFE y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con Málaga Inclusiva COCEMFE.
- La opinión pública en general.
- La responsabilidad de la difusión del Código recae en Málaga Inclusiva COCEMFE.

## 9.3 CUMPLIMIENTO

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código de Ética por parte de Málaga Inclusiva COCEMFE, se creará una Comisión de Seguimiento del mismo.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Código son las siguientes:

- a. Fomentarla difusión y conocimiento del Código de Conducta.
- b. Promover su seguimiento por parte de Málaga Inclusiva COCEMFE.
- c. Velar por el cumplimiento del Código de Ética entre las entidades suscriptoras.
- d. Interpretar el Código y asesorar a las entidades en su aplicación.
- e. Informar sobre él a las entidades que soliciten su ingreso en la Federación.
- f. Aquellas otras que le soliciten expresamente a la Junta Directiva o les sean requeridas mediante acuerdo en la Asamblea General.

La Comisión de Seguimiento del Código de Conducta está compuesta por la persona que ejerza la Vicepresidencia Primera de la Junta Directiva de la Federación, cuatro representantes de organizaciones miembro y al menos una persona experta de Málaga Inclusiva COCEMFE. En cuanto a los requisitos y sistemas de elección de sus miembros por la Asamblea General, se estará a lo dispuesto en las normas estatutarias y reglamentarias vigentes de la Federación.

La Comisión podrá actuar por iniciativa propia, a petición de la Junta Directiva de la Federación o cuando cualquier otra entidad miembro de Málaga Inclusiva COCEMFE presente formalmente una información concreta de presunto incumplimiento del Código.

La Comisión podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de entidades de Málaga Inclusiva COCEMFE o a la misma Federación, sobre aspectos del Código que consideren que deben ser tenidos especialmente en consideración.

Cuando actúe con relación a una organización concreta la Comisión deberá:

- Establecer un diálogo extenso con la entidad atendiendo las razones expuestas por ésta. Como fruto de ese diálogo la Comisión podrá proponer recomendaciones a esa entidad con el fin de adecuar su actividad al Código.
- Cuando existan dificultades en el diálogo y las recomendaciones no hayan sido tomadas en cuenta, la Comisión elevará el correspondiente informe ante la Junta Directiva incluyendo las propuestas que correspondan.
- De producirse una desconsideración fundamentada hacia la Comisión o un reiterado e injustificado incumplimiento del Código, la Comisión podrá proponer la aplicación de las sanciones que correspondan (incluida la de su consideración como falta grave) a la Junta Directiva que deberá decidir al respecto de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias establecidas.

Esperamos contar con vuestra participación.

Un cordial saludo.

Miguel Ángel Martín Domínguez  
Presidente de MÁLAGA INCLUSIVA COCEMFE

8



Perteneciente a:

**COCEMFE**

Confederación Española de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica